



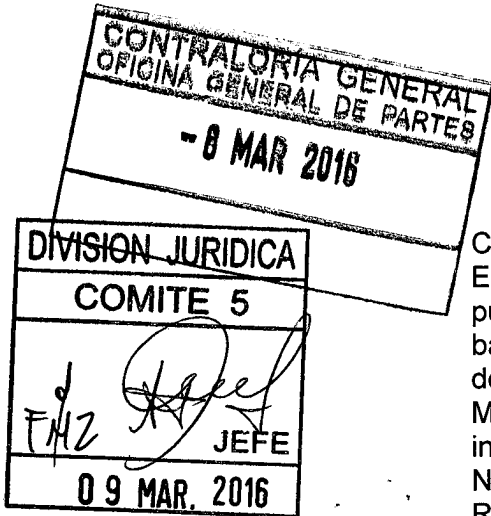
Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Corporación Servicio Paz y Justicia** para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016.

RESOLUCIÓN N° 20

SANTIAGO, 29 DE FEBRERO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2016; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 179 de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3926 de 11 de diciembre de 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 64 de 30 de enero de 2015 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 285 de 31 de agosto de 2015 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 4026 de 31 de diciembre de 2015 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; **y en el Decreto Supremo N°611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y**



TOMADO RAZÓN

24 MAR. 2016

Contralor General de la República

JRPH/LCM/MNA/RLG/drc

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Jefa División de Administración y Finanzas
3. Área de Tratamiento
4. Unidad de Compras y Contrataciones
5. División Jurídica
6. Unidad de gestión de planes de tratamiento
7. Jefa de Área de Finanzas
8. Unidad de Gestión Documental
9. **Corporación Servicio Paz y Justicia** (Dirección: Orellana N°1015, comuna de Valparaíso)
10. Dirección Regional SENDA Valparaíso.

S- 1738/16



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID **662237-26-LP14**, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, que fue aprobada por la **Resolución N° 179**, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante Resolución Exenta N° 3926, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de las líneas de servicios N°3, 9, 17, 19, 20, 49, 58 y 59 a la **Corporación Servicio Paz y Justicia**.
- 5.- Que, en consideración a lo anterior, y en cumplimiento con las Bases administrativas y técnicas, las partes suscribieron un convenio con fecha **08 de enero de 2015**, que fue aprobado mediante **Resolución N° 64 de fecha 30 de enero de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes, cuya modificación se aprueba en virtud del presente acto, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución de los meses de planes de tratamiento contratados que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
- 7.- En cumplimiento de lo anterior, mediante la **Resolución N° 285, de 31 de agosto de 2015 de SENDA**, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, entre **Corporación Servicio Paz y Justicia** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 64 ya citada.
- 8.- Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la Resolución N°64, antes individualizada, los precios se reajustarían en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente; reajuste que se realizó, y aprobó mediante la **Resolución Exenta N° 4026, de 31 de diciembre de 2015, de SENDA**.
- 9.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido durante el mes de diciembre del 2015 las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Corporación Servicio Paz y Justicia**, han suscrito una modificación de convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo

problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, procediendo a variar el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

10.- Que, las partes dejan constancia que, debido a la modificación del convenio que se aprueba por la presente Resolución y con el objeto de garantizar el 5% del valor del mismo, **Corporación Servicio Paz y Justicia**, presentó endoso N°6 de la Póliza de Garantía N° 128058, emitida por HDI Seguros, la que aumenta el monto asegurado.

11.- Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado, la referida modificación de convenio, debe ser formalmente aprobada, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio de Prestación de servicios, celebrada con fecha 27 de enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Corporación Servicio Paz y Justicia**, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, en virtud de la cual las partes varían el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto que irrogará para este Servicio, la Modificación del Convenio de Prestación de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la suma de **\$11.754.864 (once millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos)**, el que incrementará la partida presupuestaria **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto del año 2016.

Se deja constancia que el monto que se refrenda en esta Resolución, corresponde a la diferencia del monto total de los meses de planes de tratamiento para el año 2016, menos, lo ya refrendado por la **Resolución Exenta N°4026 de fecha 31 de diciembre de 2015, de este Servicio**.

ARTÍCULO TERCERO: El texto de la modificación de convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 27 de Enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA**, en adelante "La Entidad", representado por don PATRICIO MARCELO LABRA GUZMÁN, ambos domiciliados en Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión

abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-26-LP14**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley, aprobadas mediante Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 3926**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio N° 59 a **CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, Corporación Servicio Paz y Justicia y SENDA suscribieron un convenio con fecha 8 de enero de 2015, aprobado mediante **Resolución N° 64 de fecha 30 de enero de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA

QUINTO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	104.200.008
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	94.727.280
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	94.727.280
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	113.672.736
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo	0	0	180	0	56.622.600

		JUSTICIA	Gandhi						
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	142.090.920
2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	104.200.008
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	94.727.280
	19	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	94.727.280
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	113.672.736
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	180	0	56.622.600
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	142.090.920
	TOTAL 2015				1.752	0	180	0	748.131.744
TOTAL 2016				1.752	0	180	0	748.131.744	
TOTAL CONVENIO				3.504	0	360	0	1.496.263.488	

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexto del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la resolución N° 285, de 31 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015 entre Corporación Servicio Paz y Justicia y SENDA, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 64 ya citada, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	281	0	0	0	110.909.857
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460

	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	263	0	0	0	103.805.311
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	248	0	0	0	97.884.856
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	270	0	0	0	106.568.190
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	171	0	53.791.470
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	367	0	0	0	144.853.799
2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	104.200.008
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	94.727.280
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	94.727.280
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	113.672.736
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	180	0	56.622.600
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	142.090.920
TOTAL 2015					1.789	0	171	0	759.904.403
TOTAL 2016					1.752	0	180	0	748.131.744
TOTAL CONVENIO					3.541	0	351	0	1.508.036.147

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la Resolución N°64 de 2015, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 4026, de 31 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	

2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	281	0	0	0	110.909.857
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	263	0	0	0	103.805.311
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	248	0	0	0	97.884.856
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	270	0	0	0	106.568.190
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	171	0	53.791.470
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	367	0	0	0	144.853.799
2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	108.159.480
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	73.745.100
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	98.326.800
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	73.745.100
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	98.326.800
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	117.992.160
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	180	0	58.774.320
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	147.490.200
TOTAL 2015					1.789	0	171	0	759.904.403
TOTAL 2016					1.752	0	180	0	776.559.960
TOTAL CONVENIO					3.541	0	351	0	1.536.464.363

NOVENO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de diciembre de 2015, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificación, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	281	0	0	0	110.909.857
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	263	0	0	0	103.805.311
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	248	0	0	0	97.884.856
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	270	0	0	0	106.568.190
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	171	0	53.791.470
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	367	0	0	0	144.853.799
2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	108.159.480
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	73.745.100
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	98.326.800
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	73.745.100
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	98.326.800
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	117.992.160
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	144	0	47.019.456
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	147.490.200
TOTAL 2015					1.789	0	171	0	759.904.403
TOTAL 2016					1.752	0	144	0	764.805.096
TOTAL CONVENIO					3.541	0	315	0	1.524.709.499

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados, implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **8 de enero de 2015** y su posterior modificación y reajuste, la que asciende a \$ **16.673.352.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$ **1.524.709.499.-**

DÉCIMO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael, consta de su designación como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por el Decreto Exento N° 2.507, de 06 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don Patricio Marcelo Labra Guzmán para actuar en representación de la Corporación Servicio Paz y Justicia, consta en Acta reunión Extraordinaria de Directorio doscientos dos de 04 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1.417/2014, ante el Notario Público suplente doña Henriette Geraldine Larrére Ravanal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: Patricio Labra Guzmán. Representante Legal. Corporación Servicio Paz y Justicia. **Antonio Leiva Rabael.** Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl


MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 489

FECHA 29-02-2016

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	20
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Corporación Servicio Paz y Justicia, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2015-2016.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	39.060.533.187
Presente Documento Resolución Exenta	-11.754.864
Saldo Disponible	3.928.073.677



MANUEL NARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)

DESCUENTO	AJUSTE	PRIMA EXENTA	PRIMA AFECTA	IMPUESTO	PRIMA TOTAL
0.00	0.00	0.00	1.00	0.19	1.19

FORMA DE PAGO : 0% CONTADO Y 1 CUOTAS TOTAL ASEGURADO: 3,073.00
 VIA DE PAGO : BOLETINES
 TIPO DE FACTURA : FACTURA POST-PAGO

ESTA PÓLIZA GARANTIZA EN FORMA ADICIONAL Y EN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO CON RESPECTO AL MONTO ASEGURADO, LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL AFIANZADO PARA CON SUS TRABAJADORES SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRABAJADORES HUBIESEN TENIDO EL CARÁCTER DE TALES DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE SEGURO Y A LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO EJERZA LOS DERECHOS DE INVESTIGACIÓN Y RETENCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO.

- SE INCLUYE CLÁUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSIÓN POR TERRORISMO, INSCRITA EN LA S.V.S. BAJO EL CÓDIGO CAD120130906.

CONDICIONES DE COBERTURA :

=====

- SE FIJAN LAS DOCE (12) HORAS, DE LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS, COMO INICIO Y TÉRMINO DE LA COBERTURA.

- COBERTURA SEGÚN PÓLIZA INSCRITA EN LA S.V.S. BAJO EL CÓDIGO POL120130189 Y/O CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICADAS.

CONDICIONES ESPECIALES:

=====

- EN CASO DE INEXACTITUD O ERROR EN LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO DECLARADA EN LA PROPUESTA DE SEGUROS, QUE TENGA COMO CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE UNA PRIMA INSUFICIENTE, SE INDEMNIZARÁ EL SINIESTRO A PRORRATA DE ESTA INSUFICIENCIA.

DEDUCIBLES :

SIN DEDUCIBLES

OBSERVACIONES:

=====

- NO HAY OTROS SEGUROS.
 - SE INCLUYE EL PAGO DE MULTAS.
 - SÓLO SON VÁLIDAS LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN ESTE DOCUMENTO Y/O EN ANEXOS ESPECIALES.
 - LA COPIA DEL CONTRATO, RESOLUCION U ORDEN DE TRABAJO, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE LA COMPAÑÍA ES EL FIEL REFLEJO DE SU ORIGINAL Y CUALESQUIERA MODIFICACIÓN DEBE SER NOTIFICADA A LA COMPAÑÍA PARA SU ACEPTACIÓN O RECHAZO.
 - PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE PÓLIZA Y ESPECÍFICAMENTE PARA TODAS AQUELLAS ACCIONES YA SEAN DE REEMBOLSO U OTRA NATURALEZA CONTRA LOS AFIANZADOS, CODEUDORES Y/O AVALES, LAS PARTES PRORROGAN COMPETENCIA A LOS TRIBUNALES DE



SANTIAGO, FIJANDO DOMICILIO EN DICHA CIUDAD.

- EL ASEGURADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PODRÁ RECLAMAR PAGO DE INDEMNIZACIÓN SÓLO HASTA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.



P.P. HDI SEGUROS S.A.

18 DE FEBRERO DE 2016.

CUALQUIER CONSULTA REFERIRSE A ESTOS NUMEROS

POLIZA 128058	ENDOSO 6	CERTIF./DECL. 0
VIGENCIA DESDE 02/01/2015	VIGENCIA HASTA 15/04/2017	PROPUESTA 1256190
INTERMEDIARIO : 2359 PROD.SEG.VERONICA FLETCHER Y CIA. LT COMISION :AFE: 16.00% Corredores El Bosque		

POLIZA DE GARANTIA ACTUALIZADA
 GARANTIA EJECUCION INMEDIATA C
 EMITIDA EN :UF

CONTRATANTE :
 CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
 RUT :72169400-3
 ORELLA N° 1015
 VALPARAISO , REG. V

HDI SEGUROS S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA COMPAÑIA, CON ARREGLO A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ADJUNTAN Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, APLICABLES AL PRESENTE CASO Y ACEPTADAS POR AMBAS PARTES Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE ESPECIFICAN, ASEGURA LO SIGUIENTE:

- SE ENCUENTRA EN PODER DE LA COMPAÑIA CONTRAFIANZA DE SEGURO DE GARANTIA N° RUT 72.169.400-3

VIGENCIA DEL ENDOSO: 15/02/2016
 TIPO : ENDOSO DE AUMENTO
 MOTIVO :
 MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA MONTO ASEGURADO DE PÓLIZA EN REFERENCIA EN UF 34.- PARA QUEDAR VIGENTE EN UF 3.073.- CON COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE.

R.U.T	NOMBRE	FIGURA
61980170-9	SER. NAC. PARA LA PREV. Y REH. DROG Y A.	ASEGURADO

OBJETO DE LA GARANTIA

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ID 662237-26-LP14 Y LAS OBLIGACIONES LABORALES DE SUS TRABAJADORES Y MULTAS, LINEAS DE SERVICIO N°3,9,17,19,20,49,58 Y 59, VALOR \$ 74.813.175.-

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	DEDUCIBLE
1042 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3,073.00	1.00	





SERPAJ CHILE Orella N°1015, Valparaíso
Fono: 56-32- 215 62 39 • Fax 56-32- 215 62 46 • serpaj@serpajchile.cl • www.serpajchile.cl

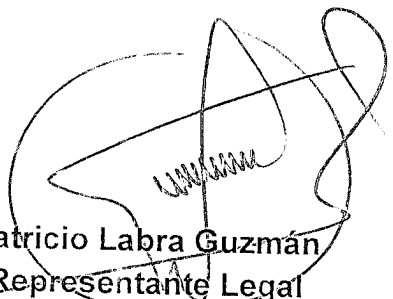
MIEMBRO DE SERPAJ AMÉRICA LATINA
ORGANISMO CONSULTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NACIONES UNIDAS (STATUS III)
Y DE UNESCO (CATEGORÍA C)
AFILIADO A LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ASOG, CEPAL)
VINCULADO A PAX CHRISTI INTERNACIONAL
INTEGRANTE DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE RECONCILIACIÓN (IFOR)

Valparaíso, 28 de Marzo de 2016.-

**Señor
Pablo Toribio Bugueño
Abogado División Jurídica SENDA
Presente:**

Junto con saludar, envío endoso de póliza N° 128058 para garantizar la reasignación de planes de la línea de servicio N° 58 de la Corporación Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile.

Sin otro particular, atentamente



Patricio Labra Guzmán
Representante Legal
Corporación Servicio Paz y Justicia
SERPAJ CHILE

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE
DIRECCION NACIONAL
CALLE ORELLA 1015 VALPARAISO
FONO 32-2156239 FONO FAX 32-2156246

E28058

21 MAR 2016

Por la promoción, valoración y defensa de la Cultura de la Paz y los Derechos Humanos

CUALQUIER CONSULTA REFERIRSE A ESTOS NUMEROS

POLIZA 128058	ENDOSO 7	CERTIF./DECL. 0
VIGENCIA DESDE 02/01/2015	VIGENCIA HASTA 15/04/2017	PROPUESTA 1256409
INTERMEDIARIO : 2359 PROD.SEG.VERONICA FLETCHER Y CIA. LT COMISION :AFE: 16.00% Corredores El Bosque		

POLIZA DE GARANTIA ACTUALIZADA
 GARANTIA EJECUCION INMEDIATA C
 EMITIDA EN :UF

CONTRATANTE :
 CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
 RUT :72169400-3
 ORELLA N° 1015
 VALPARAISO , REG. V

HDI SEGUROS S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA COMPAÑIA, CON ARREGLO A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ADJUNTAN Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, APLICABLES AL PRESENTE CASO Y ACEPTADAS POR AMBAS PARTES Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE ESPECIFICAN, ASEGURA LO SIGUIENTE:

- SE ENCUENTRA EN PODER DE LA COMPAÑIA CONTRAFIANZA DE SEGURO DE GARANTIA N° RUT 72.169.400-3

VIGENCIA DEL ENDOSO: 08/03/2016

TIPO : ENDOSO DE CONSTANCIA

MOTIVO :

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ELIMINA DE PÓLIZA EN REFERENCIA LA SIGUIENTE CONDICIÓN PARTICULAR:

"LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO EJERZA LOS DERECHOS DE INVESTIGACIÓN Y RETENCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO" SIN MOVIMIENTO DE PRIMA.

R.U.T	NOMBRE	FIGURA
61980170-9	SENDA	ASEGURADO

OBJETO DE LA GARANTIA

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ID 662237-26-LP14 Y LAS OBLIGACIONES LABORALES DE SUS TRABAJADORES Y MULTAS, LINEAS DE SERVICIO N°3,9,17,19,20,49,58 Y 59, VALOR \$ 74.813.175.-

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	DEDUCIBLE
------------	-----------------	------------	-----------

POLIZA DE GARANTIA NRO. 128058
CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

1042 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

3,073.00

ESTA PÓLIZA GARANTIZA EN FORMA ADICIONAL Y EN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO CON RESPECTO AL MONTO ASEGURADO, LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL AFIANZADO PARA CON SUS TRABAJADORES SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRABAJADORES HUBIESEN TENIDO EL CARÁCTER DE TALES DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE SEGURO Y A LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO EJERZA LOS DERECHOS DE INVESTIGACIÓN Y RETENCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO.

CONDICIONES DE COBERTURA :

=====

- SE FIJAN LAS DOCE (12) HORAS, DE LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS, COMO INICIO Y TÉRMINO DE LA COBERTURA.

- COBERTURA SEGÚN PÓLIZA INSCRITA EN LA S.V.S. BAJO EL CÓDIGO POL120130189 Y/O CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICADAS.

CONDICIONES ESPECIALES:

=====

- EN CASO DE INEXACTITUD O ERROR EN LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO DECLARADA EN LA PROPUESTA DE SEGUROS, QUE TENGA COMO CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE UNA PRIMA INSUFICIENTE, SE INDEMNIZARÁ EL SINIESTRO A PRORRATA DE ESTA INSUFICIENCIA.

DEDUCIBLES :

SIN DEDUCIBLES

OBSERVACIONES:

=====

- NO HAY OTROS SEGUROS.
- SE INCLUYE EL PAGO DE MULTAS.
- SÓLO SON VÁLIDAS LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN ESTE DOCUMENTO Y/O EN ANEXOS ESPECIALES.
- LA COPIA DEL CONTRATO, RESOLUCION U ORDEN DE TRABAJO, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE LA COMPAÑÍA ES EL FIEL REFLEJO DE SU ORIGINAL Y CUALESQUIERA MODIFICACIÓN DEBE SER NOTIFICADA A LA COMPAÑÍA PARA SU ACEPTACIÓN O RECHAZO.
- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE PÓLIZA Y ESPECÍFICAMENTE PARA TODAS AQUELLAS ACCIONES YA SEAN DE REEMBOLSO U OTRA NATURALEZA CONTRA LOS AFIANZADOS, CODEUDORES Y/O AVALES, LAS PARTES PRORROGAN COMPETENCIA A LOS TRIBUNALES DE SANTIAGO, FIJANDO DOMICILIO EN DICHA CIUDAD.

HDI
Seguros

- EL ASEGURADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PODRÁ RECLAMAR PAGO DE INDEMNIZACIÓN SÓLO HASTA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.



P.P. HDI SEGUROS S.A.

17 DE MARZO DE 2016.



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 27 de Enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA**, en adelante "La Entidad", representado por don PATRICIO MARCELO LABRA GUZMÁN, ambos domiciliados en Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-26-LP14**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley, aprobadas mediante Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 3926**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio N° 59 a **CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, Corporación Servicio Paz y Justicia y SENDA suscribieron un convenio con fecha 8 de enero de 2015, aprobado mediante **Resolución N° 64 de fecha 30 de enero de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA

QUINTO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	104.200.008
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	94.727.280
	19	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	94.727.280
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	113.672.736
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	180	0	56.622.600
59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	142.090.920	
2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	104.200.008
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	94.727.280
	19	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	94.727.280
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	113.672.736

58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	180	0	56.622.600
59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	142.090.920
TOTAL 2015				1.752	0	180	0	748.131.744
TOTAL 2016				1.752	0	180	0	748.131.744
TOTAL CONVENIO				3.504	0	360	0	1.496.263.488

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexto del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la resolución N° 285, de 31 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015 entre Corporación Servicio Paz y Justicia y SENDA, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 64 ya citada, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	281	0	0	0	110.909.857
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	263	0	0	0	103.805.311
	19	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	248	0	0	0	97.884.856
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	270	0	0	0	106.568.190
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	171	0	53.791.470
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	367	0	0	0	144.853.799

2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	104.200.008
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	94.727.280
	19	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	94.727.280
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	113.672.736
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	180	0	56.622.600
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	142.090.920
TOTAL 2015					1.789	0	171	0	759.904.403
TOTAL 2016					1.752	0	180	0	748.131.744
TOTAL CONVENIO					3.541	0	351	0	1.508.036.147

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la Resolución N°64 de 2015, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 4026, de 31 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	281	0	0	0	110.909.857
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	263	0	0	0	103.805.311
	19	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460

	20	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	248	0	0	0	97.884.856
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	270	0	0	0	106.568.190
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	171	0	53.791.470
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	367	0	0	0	144.853.799
2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	108.159.480
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	73.745.100
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	98.326.800
	19	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	73.745.100
	20	Valparaíso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	98.326.800
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	117.992.160
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	180	0	58.774.320
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	147.490.200
TOTAL 2015					1.789	0	171	0	759.904.403
TOTAL 2016					1.752	0	180	0	776.559.960
TOTAL CONVENIO					3.541	0	351	0	1.536.464.363

NOVENO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de diciembre de 2015, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificación, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto CORPORACION SERVICIO PAY Y JUSTICIA se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes	

Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	281	0	0	0	110.909.857
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	71.045.460
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	263	0	0	0	103.805.311
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	71.045.460
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	248	0	0	0	97.884.856
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	270	0	0	0	106.568.190
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	171	0	53.791.470
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	367	0	0	0	144.853.799
2016	3	Tarapacá	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa De Tratamiento Integral De Adolescentes Infractores De Ley Con Consumo Problemático De Alcohol – Drogas Centro Fernando Aliaga	264	0	0	0	108.159.480
	9	Antofagasta	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Rigoberta Menchu	180	0	0	0	73.745.100
	17	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Monseñor Alfonso Baeza	240	0	0	0	98.326.800
	19	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Centro Luis Emilio Recabarren Ambulatorio	180	0	0	0	73.745.100
	20	Valparaiso	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Luis Cárdenas	240	0	0	0	98.326.800
	49	Los Ríos	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Pai Adolfo Perez Esquivel	288	0	0	0	117.992.160
	58	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Privativo Gandhi	0	0	144	0	47.019.456
	59	Aysén	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	Programa Ambulatorio Intensivo Medio Libre Gandhi	360	0	0	0	147.490.200
TOTAL 2015					1.789	0	171	0	759.904.403
TOTAL 2016					1.752	0	144	0	764.805.096
TOTAL CONVENIO					3.541	0	315	0	1.524.709.499

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados, implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **8 de enero de 2015** y su posterior modificación y reajuste, la que asciende a \$ **16.673.352.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$ 1.524.709.499.-

DÉCIMO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael, consta de su designación como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por el Decreto Exento N° 2.507, de 06 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Marcelo Labra Guzmán para actuar en representación de la Corporación Servicio Paz y Justicia, consta en Acta reunión Extraordinaria de Directorio doscientos dos de 04 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1.417/2014, ante el Notario Público suplente doña Henriette Geraldine Larrère Ravanal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


PATRICIO LABRA GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE
DIRECCION NACIONAL
CALLE ORELLA 1015 VALPARAISO
FONO 32-2156239 FONO FAX 32-2156246


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA

